



Nombre del estudiante: Morelia de los Ángeles

Díaz Valencia

Carrera: Trabajo social y gestión comunitaria

Nombre de la materia: Trabajo social en el niño y en el adolescente.

Cuatrimestre: Sexto

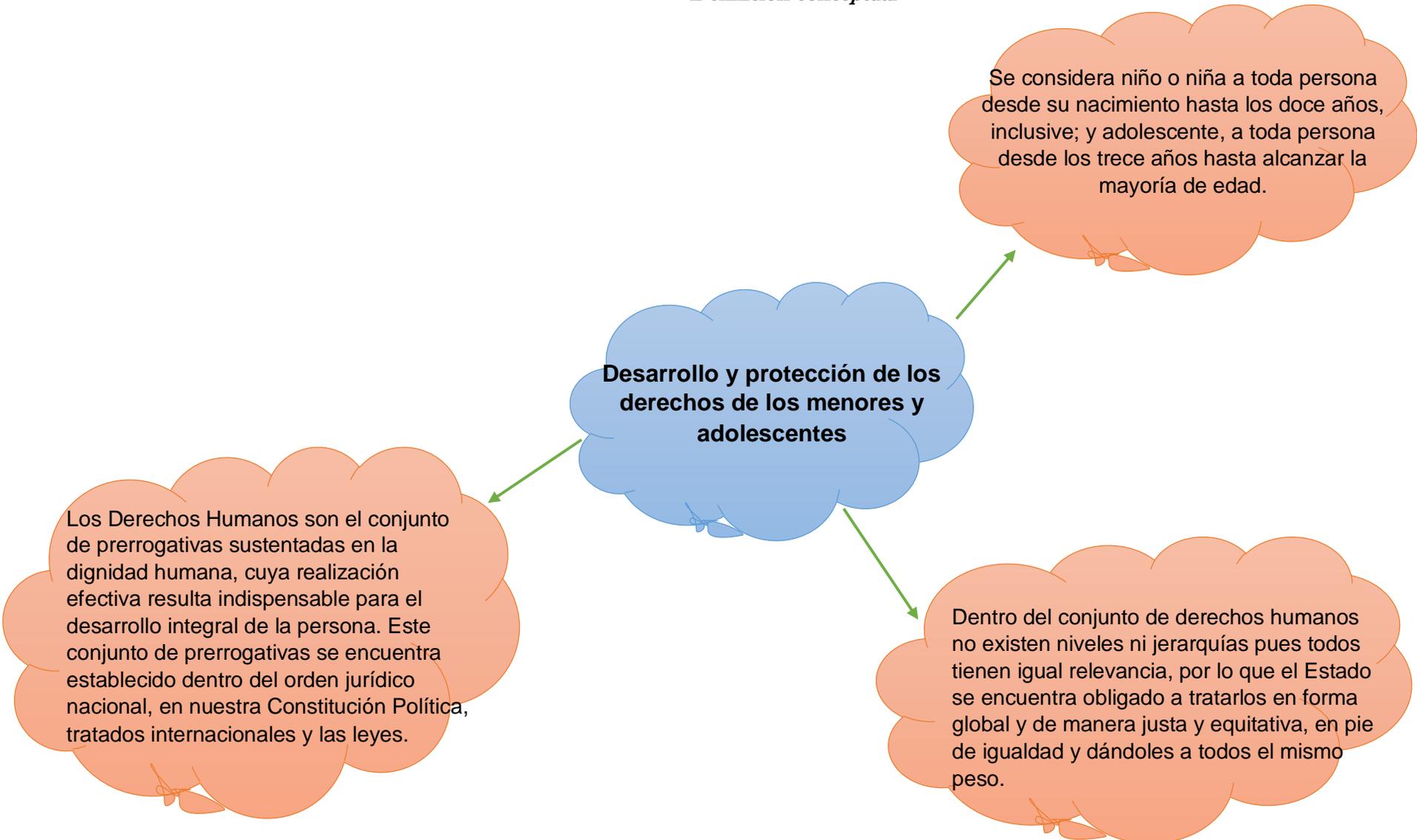
Nombre de la tarea: Mapa de nubes

Fecha de entrega: 04 de julio de 2020

Nombre del docente: Rita Angélica Duran

Desarrollo y protección de los derechos de los menores y adolescentes

Definición conceptual



El proceso de conformación de la juventud como grupo social definido se inició en Europa entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Las aproximaciones teóricas a la juventud han evolucionado ligadas a la situación histórica, al papel de los jóvenes en la sociedad, al mismo desarrollo de los movimientos juveniles y en función de las teorías predominantes en cada momento en las ciencias sociales.

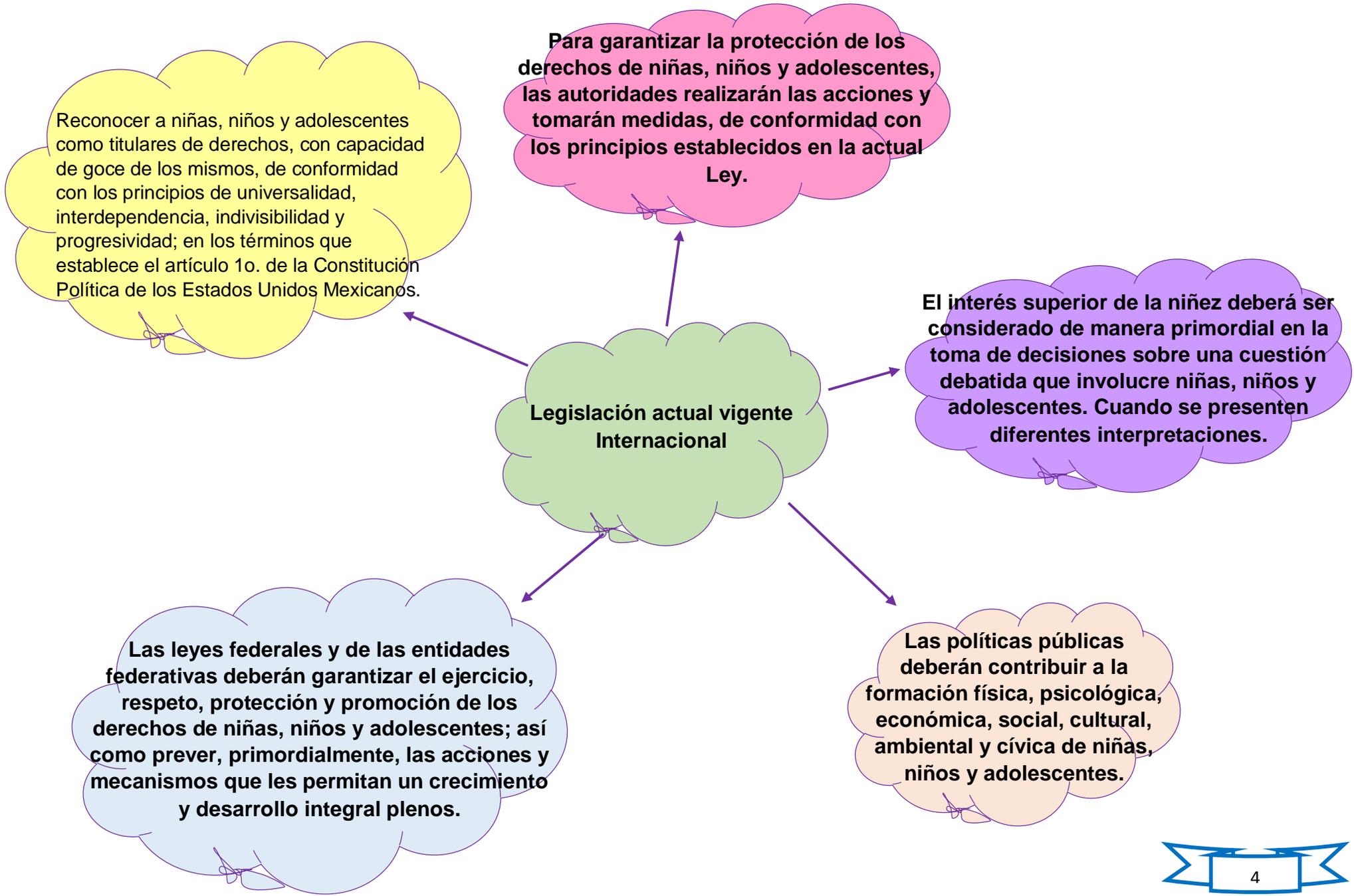
Proceso histórico de la legislación en infancia y juventud en España.

Entre los factores que favorecieron el desarrollo de la juventud como un grupo de edad claramente definido destacan la regulación del acceso al mercado laboral y de las condiciones de trabajo de niños y adolescentes.

Estos procesos separaron a los jóvenes de la economía tradicional y familiar y de su dependencia de las leyes de herencia, a la vez que distinguieron a través de la edad a los niños de los adultos capacitados para trabajar o para realizar una elección política consciente.

La creación de "ejércitos nacionales" a través del servicio militar obligatorio; o la regulación del derecho de voto

El establecimiento de un periodo de educación obligatoria que se fue ampliando con el paso del tiempo y que se hizo cada vez más importante para asegurar el acceso al trabajo y el mantenimiento del estatus social.



El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Declaración de Derechos del Niño

La declaración de derechos del niño se hace a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar en su propio bien y en bien de la sociedad, para que estos reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Los derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

